

**CIRCULAR REGLAMENTARIA
SEG 008**

Manizales, Abril 13 de 2018

PARA: Todo el Personal

ASUNTO: APROBACIÓN DECLARACIÓN PÚBLICA DE RESPETO A LOS
DERECHOS HUMANOS

Mediante la presente Circular, la Secretaría General, informa a la Organización lo relacionado con la aprobación de la Declaración Pública de Respeto a los derechos humanos impartida por la Junta Directiva de la Sociedad, en consecuencia se expresa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En noviembre del año 2017, la Presidencia de GENSA S.A. ESP recibió comunicación emanada de la Dirección General de Participaciones Estatales, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se indica que como una iniciativa del Gobierno Nacional, se están impulsando acciones para elevar estándares de transparencia, revelación de información, prevención de hechos de corrupción y respecto de los derechos humanos en las entidades estatales, de tal suerte que se proponen una serie de iniciativas, entre las que se encuentra la construcción de una declaración pública de cumplimiento o respeto de los derechos humanos, que conforme se indica en la comunicación aludida, debe ser aprobada por las respectiva junta directiva, a más tardar el 28 de febrero del año 2018.

2. Por lo anterior y con el fin de atender la directriz anteriormente mencionada, desde la Secretaría General se planteó una redacción de la mencionada declaración, la cual fue consultada por las áreas de la Sociedad que tienen injerencia directa con el tema de respeto a los derechos humanos, recibíendose una propuesta de dicha declaración.

3. Así las cosas, en la sesión de Junta Directiva, realizada el 27 de febrero del año 2018, se revisaron por parte de los miembros de la misma, ambas redacciones siendo aprobada la que se consigna a continuación:

Manizales: Carrera 23 # 64B - 33 Edificio Centro de Negocios, Torre GENSA - Pbx: (6) 875 6262 - Fax: (6) 875 6151 - A.A. 2325
Bogotá D.C.: Carrera 68D # 25B-86 Edificio Centro Comercial y de Negocios Of. 729 - Tel: (1) 427 34 97 Fax: (1) 427 3510
Central Termoeléctrica de Paipa: Kilómetro 3 vía Paipa - Tunja - Tel: (8) 785 0050 - 785 0538 - Fax: (8) 785 3733 - 785 0847

NIT: 800.194.208-9 - www.gensa.com.co - Colombia



**"GENSA S.A. ESP
DECLARACION PÚBLICA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS**

GENSA S.A. ESP asume el compromiso explícito por el respeto a los Derechos Humanos, de sus grupos de interés, incluyendo sus empleados, accionistas, miembros de la comunidad, clientes, al igual que de todas las personas que son influenciadas directa o indirectamente con las actividades propias su objeto social, en consecuencia se compromete a:

Realizar todas sus operaciones empresariales dentro del marco de respeto de los Derechos Humanos y de acuerdo con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y en las leyes y tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos, las declaraciones de la OIT, el Pacto Mundial de Naciones Unidas y los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos.

Fomentar el respeto y la promoción de los derechos humanos como criterio de gestión y toma de decisiones de negocio.

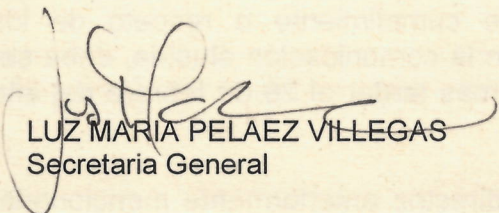
Rechazar y condenar cualquier abuso o violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario (DIH), en ese orden de ideas, no se tolerarán asuntos que involucren a GENSA o a sus grupos de interés en abusos cometidos contra los derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Se trabajará con un enfoque preventivo con relación a los riesgos que para el medio ambiente genere la actividad empresarial."

II. IMPLEMENTACIÓN

Por lo expuesto en los antecedentes de la presente Circular, GENSA, por intermedio de la áreas de la Sociedad que tienen competencias relacionadas, por ejemplo con la publicación de la declaración antes transcrita, el monitoreo y control del direccionamiento estratégico formulado y que se formule, la definición de la forma de interactuar con los grupos de interés, la difusión de la información general de GENSA, así como la vigilancia del cumplimiento de las políticas de transparencia establecidas, deberá adelantar todo aquello que se considere pertinente para dar cabal cumplimiento a la declaración aprobada.

Cordialmente,


LUZ MARIA PELAEZ VILLEGAS
Secretaria General

Nancy O.